



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA- MIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 19 de diciembre de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2628/2019, DE 4 DE NOVIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2879/2019, DE 6 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2628/2019 hasta el número 2879/2019, correspondientes al período del 4 de noviembre de 2019 hasta el 6 de diciembre de 2019.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2628/2019 hasta el número 2879/2019.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, HASTA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de noviembre de 2019 hasta el día 5 de diciembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, Doña Laura Cristina Gil Calle solicita que se aclare un gasto aprobado por la Junta de Gobierno local, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, relativo a un estudio económico-financiero en el Polideportivo de La Manga.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

3

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de noviembre de 2019 hasta el día 5 de diciembre de 2019.

4.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 2876/2019, DE 4 DE DICIEMBRE, SOBRE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, CON OCASIÓN DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL PASADO DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 2876/2019

FECHA: 04/12/2019

El municipio de San Javier sufrió durante el pasado martes día 3 de diciembre, las consecuencias del fenómeno meteorológico conocido como DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) o gota fría, que ha afectado en su totalidad al mismo, habiéndose producido situaciones de emergencia alterando las condiciones de vida de la población y produciendo daños materiales, tanto en bienes privados como en bienes, instalaciones y servicios públicos, así como en explotaciones agrarias, en los 40 kilómetros de costa del término municipal y en infraestructuras municipales, autonómicas e incluso de titularidad estatal.

Durante el episodio de lluvias, ya fue necesario realizar actuaciones concretas en defensa inmediata de la seguridad y salubridad de las personas y sus bienes, y ahora también resulta necesario realizar algunas actuaciones en materia de servicios públicos esenciales, que no admiten demora y, todas ellas, deben ajustarse a la legalidad vigente en materia de contratación pública. A título meramente enunciativo, se pueden relacionar las siguientes:

- Limpieza viaria.
- Reparaciones hidráulicas y eléctricas en general.
- Desatascos y red de saneamiento.
- Reparaciones de caminos rurales.
- Señalética viaria.
- Red de comunicaciones
- Daños en centros educativos.
- Reparaciones de asfaltado.
- Reposición de mobiliario urbano y de playas.
- Reparaciones de parques y jardines.
- Compra de maquinaria y materia urgente de limpieza.

La respuesta normativa a este tipo de situaciones catastróficas se encuentra regulada en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que



se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) , con el siguiente tenor literal:

“Artículo 120. Tramitación de emergencia.

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley”.

Por lo expuesto, considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia como órgano de contratación, y en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a cuyo tenor corresponde al Alcalde, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos adoptar las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno; por el presente, HE RESUELTO:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

5

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 120 de la LCSP 2017 antecitado, declarar la situación de emergencia en el Municipio de San Javier, con ocasión de las lluvias torrenciales del pasado martes día 3 de diciembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique este decreto a la Intervención Municipal, y que se de cuenta del mismo al Pleno Municipal, a los efectos pertinentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del anterior decreto número 2876/2019, de 4 de diciembre.

5.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y EL CAMBIO DE ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y TOMAR CONOCIMIENTO DEL NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito presentado por el Concejal del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, Don Víctor Pérez Escudero, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019022906, y fecha 9 de septiembre de 2019, por el que solicita ser nombrado Portavoz de su grupo, así como vocal en las comisiones y órganos en las que dicho grupo tuviera representación, con motivo de la renuncia a su acta como concejal del Ayuntamiento de San Javier de Doña María José García Méndez, debido a su nombramiento como Directora General de la Mujer y Diversidad de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el escrito presentado por el Sr. Pérez Escudero el día 4 de diciembre de 2019, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019031333, por el que solicita el nombramiento de Doña Sheilak Escudero Alcaraz, tras su toma de posesión como concejal en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 14 de noviembre de 2019, como suplente del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en las sesiones correspondientes de las



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

6

Comisiones Informativas de Asuntos Generales, Hacienda y Patrimonio y Urbanismo, así como en las de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el escrito presentado por Don Víctor Pérez Escudero el día 4 de diciembre de 2019, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019031334, por el que solicita que la participación de los concejales del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, como representantes de la Corporación en diversos órganos colegiados, tras la toma de posesión de su cargo de concejal de la Sra. Escudero Alcaraz, sea la siguiente:

- Comité de Seguridad y Salud Laboral- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Consejo de Consorcio de Extinción de Incendios- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Consejo Escolar CEIP Nuestra Señora de Loreto- Sheila Escudero.
- Mesa General de Negociación- Víctor Pérez Escudero
- Consorcio para la Gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia- Víctor Pérez (Suplente).

En consecuencia, siendo preciso que el Pleno tome conocimiento, cuanto antes, del cambio producido en el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, respecto a la estructura del mismo, el cambio en la adscripción de las Comisiones Informativas Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas y el cambio en la determinación, en su caso, de representantes en los diferentes órganos colegiados.

En consecuencia, vistos los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 6/1998, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y 38, 125 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito presentado con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019022906 y, por tanto, de que el Portavoz del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, tras la renuncia de su cargo de concejal de Doña María José García Méndez, pasa a ser el concejal Don Víctor Pérez Escudero.

Segundo.- Modificar la adscripción concreta de los miembros de la Corporación integrantes del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, conforme a lo propuesto en el escrito presentado con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019031333, estableciendo,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

7

en consecuencia, la siguiente nueva composición de las Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. David Martínez Gómez
	D. Sergio Martínez Ros
	D ^a Estíbali Masegosa Gea
	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D. Rubén Pérez González
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
	D. Antonio García Arias
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D. Rafael Vílchez Belmonte

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Rubén Pérez González
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vílchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

8

Suplentes P.P.:	D ^a . Isabel Madrid Nieto
	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez
	D ^a . Estíbalí Masegosa Gea
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
	D. Antonio García Arias
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio

COMISION DE URBANISMO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D ^a . Isabel Madrid Nieto
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D. Rubén Pérez González
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D ^a . María Luisa Bleda Martín
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vilchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D. David Martínez Gómez
	D ^a . Estíbalí Masegosa Gea
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

9

	D. Rubén Pérez González
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Antonio García Arias
	D. Víctor Pérez Escudero
	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D. Sergio Martínez Ros
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D ^a . Isabel Madrid Nieto
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . María Luisa Bleda Martín
	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D. Rafael Vilchez Belmonte

Tercero.- Nombrar a Don Víctor Pérez Escudero representante de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Comité de Seguridad y Salud Laboral- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Consejo de Consorcio de Extinción de Incendios- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Mesa General de Negociación- Víctor Pérez Escudero
- Consorcio para la Gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia- Víctor Pérez (Suplente).

Cuarto.- Nombrar a Doña Sheilak Escudero Alcaraz representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP Nuestra Señora de Loreto.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados.

En San Javier, a 9 de diciembre de 2019. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

10

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la comisión, su presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, yo, el Secretario actuante manifiesto que se ha advertido un error de transcripción del apartado tercero de la parte dispositiva del acuerdo adoptar, que debiera rectificarse, si el Pleno lo estima procedente, en el acuerdo que finalmente se adopte, y que se ha producido en el siguiente sentido:

Donde dice: “Consejo de Consorcio de Extinción de Incendios- Víctor Pérez Escudero (Suplente)”

Debe decir: “Consejo de Consorcio de Extinción de Incendios- Víctor Pérez Escudero (Suplente)”

El Pleno asiente, por unanimidad, para que se proceda a la rectificación de dicho error en el acuerdo que finalmente se adopte, en su caso.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que se trata de normalizar la situación y la participación del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tras la marcha de Doña María José García Méndez y la posterior incorporación de Doña Sheilak Escudero Alcaraz.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito presentado con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019022906 y, por tanto, de que el Portavoz del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, tras la renuncia de su cargo de concejal de Doña María José García Méndez, pasa a ser el concejal Don Víctor Pérez Escudero.

Segundo.- Modificar la adscripción concreta de los miembros de la Corporación integrantes del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, conforme a lo propuesto en el escrito presentado con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2019031333, estableciendo, en consecuencia, la siguiente nueva composición de las Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

11

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. David Martínez Gómez
	D. Sergio Martínez Ros
	D ^a . Estíbali Masegosa Gea
	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D. Rubén Pérez González
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
	D. Antonio García Arias
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D. Rafael Vílchez Belmonte

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Rubén Pérez González
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D ^a . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vílchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D ^a . Isabel Madrid Nieto
	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

12

	D ^a . Estíbali Masegosa Gea
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Aurora Izquierdo Roa D. Antonio García Arias
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio

COMISION DE URBANISMO

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D ^a . Isabel Madrid Nieto
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D. Rubén Pérez González
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D ^a . María Luisa Bleda Martín
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vílchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D. David Martínez Gómez D ^a . Estíbali Masegosa Gea D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . Laura Cristina Gil Calle D ^a . Aurora Izquierdo Roa
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente:	D. José Miguel Luengo Gallego
Vocales:	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

13

	D. Rubén Pérez González
	D ^a . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D ^a . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Antonio García Arias
	D. Víctor Pérez Escudero
	D ^a . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
Suplentes P.P.:	D. Sergio Martínez Ros
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D ^a . Isabel Madrid Nieto
Suplentes P.S.O.E.:	D ^a . María Luisa Bleda Martín
	D ^a . Aurora Izquierdo Roa
Suplente Ciudadanos C's:	D ^a . Sheilak Escudero Alcaraz
Suplente Vox:	D. Rafael Vilchez Belmonte

Tercero.- Nombrar a Don Víctor Pérez Escudero representante de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Comité de Seguridad y Salud Laboral- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Consejo de Consorcio de Extinción de Incendios- Víctor Pérez Escudero (Suplente)
- Mesa General de Negociación- Víctor Pérez Escudero
- Consorcio para la Gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia- Víctor Pérez (Suplente).

Cuarto.- Nombrar a Doña Sheilak Escudero Alcaraz representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP Nuestra Señora de Loreto.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

14

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICIÓN DE NUEVO GRADO PERSONAL DE DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA MISMA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para la adquisición del grado personal de los empleados municipales, mediante la superación de un curso específico de formación, correspondiente a la convocatoria de la carrera profesional, según lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de condiciones de trabajo (2016-2019) aprobado al efecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 2016, estando limitado el gasto para ello en la cuantía de 70.000 euros.

Mediante Decreto de Alcaldía número 3203/2018, de 28 de diciembre se aprobó la convocatoria, de conformidad con la base séptima.

Las bases undécima y duodécima, tanto por lo que respecta al personal funcionario como al personal laboral fijo, fijaban la composición de la denominada Comisión de Valoración, encargada de la valoración de los méritos a efectos de elaborar la relación de todos aquellos aspirantes para la realización del curso de formación específica.

Vistas las actas de la Comisión de Valoración y el Informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, de conformidad con la calificación de los formadores del curso específico.

Procede la adquisición del nuevo grado personal a los siguientes empleados:

DNI	NUEVO GRADO PERSONAL
45082712K	14
22448329F	14



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

15

23024305V	24
77569196V	17
74355852A	16
77707867K	14
22940072X	18
34810577P	18
10901998K	19
22997663D	21
48427131X	25
48480923M	16
74358140Z	25
34786603T	21
48457296E	24
22927018C	14
22448289J	13
34796649H	18
22955907K	14
48465869Q	17
22987118K	18
52814523Z	13
22961880Z	17
22956954X	16



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

16

22985621L	17
77707371P	17
77707370F	20
77563042G	14
48417516D	18
24455156S	17
34831350N	14
X6667875Z	24
27472443R	15
77708029E	14
22970374K	24
23020480X	17
05163757G	24
X4559694J	23
77709748Q	17
34805083B	24
00665017H	18
48391246M	14
22989551Q	16
22995350L	20
34823459X	14
77706934P	17



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

17

23030907H	16
25408041X	14
22932451W	14
48481103R	24
77518209K	25
22994072Y	21
23020716Q	14
22988588L	17
23012907G	14
23003345X	14
48401419N	16
23001032C	25
48519496F	14
22920976G	17
78732930C	16
48479428M	17
77569155E	25
77707372D	17
77520244D	16
22980404T	14
22939803V	14
01107782X	14



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

18

22944381H	14
27486339M	13
77504987R	17
22938549M	13
22993502B	18
74355811P	13
77504876M	21
23015264S	14
33477290P	25
77523150V	17
34835699Z	20
74341118N	13
22943578C	14
22966367Q	15
50815588D	17
77707066W	14
21435613G	13
48611842P	17
27469525G	14
22937355F	13
34786614B	13
27439679N	14



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

19

74354998T	14
50055498T	13
22440691M	20
22480928S	17
22991117H	21
29076228L	25
43666357Y	25
45561763M	25
47061916Y	17
23006691K	14
77506550T	15
06251990S	25
47059779P	17
34810799T	24
73998395N	24
22994221V	17
22998266Z	23
34794594X	13
22986691P	18
34829156A	25
23022028V	17
53140460H	18



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

20

08837831N	14
34825350S	20
77708722V	18
23027696G	24
23003398V	12
48476509F	15
23950832N	19
23031337B	16
74355882X	17
22964373T	17

Por otra parte, una serie de empleados, fueron seleccionados por la Comisión de Valoración para la realización del curso específico selectivo, pero no lo han realizado, por tanto, no adquieren nuevo grado personal. Concretamente, se trata de los siguientes empleados públicos:

DNI

31652598K
22923148Z
23036594R
22952605P
74356711B
22945363B
51867764G
02213608L



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

21

44771319W

49176709H

Además de lo expuesto, los siguientes empleados públicos, no pueden acceder al nuevo grado personal, al no tener reconocidos un mínimo de 2 trienios:

DNI

44006188N

74357670G

22998601G

Asimismo, respecto a la empleada con número de DNI: 23018701-W, no puede acceder al nuevo grado personal, al haber alcanzado el nivel máximo de su grupo.

Considerando que corresponde, en todo caso, al Pleno del Ayuntamiento, la competencia para determinar la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 7.071,80 euros, correspondiente al mes de diciembre de 2019, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

San Javier, 28 de noviembre de 2019 EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

22

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el equipo de gobierno apuesta por la formación y la progresión en la carrera profesional de los empleados públicos, como elemento indispensable para la mejora de la atención a los ciudadanos.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 7.071,80 euros, correspondiente al mes de diciembre de 2019, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA NUEVA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr Alcalde:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

23

“PROPUESTA DEL ALCALDE

Examinado el expediente incoado en orden a la aprobación de la nueva Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 2, letra j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la materia de protección de la salubridad pública.

En ejercicio de dicha competencia, el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, aprobó las Ordenanzas municipales de Protección y Tenencia de Animales de Compañía (publicada en el BORM de fecha 22 de mayo de 1998) y a la de tenencia de animales potencialmente peligrosos (publicada en el BORM de fecha 25 de febrero de 2005).

En la actualidad, dichas Ordenanzas precisan adaptarse a lo establecido en la Ley Regional 6/2017, de 8 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de Compañía de la Región de Murcia.

A tal efecto, ha sido redactada por los Servicios Técnicos municipales un proyecto de Ordenanza que se adapta a la normativa de aplicación vigente y, de manera especial, a la precitada Ley Regional 6/2017.

A los efectos previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de ordenanza se ha sometido a exposición pública previa a su aprobación, habiéndose tenido en cuenta las sugerencias presentadas.

Por los motivos expuestos, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2,d) y 49 y de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, propongo al Pleno que adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

24

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, la nueva Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada la Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier.

San Javier, a 2 de diciembre de 2019. Jose Miguel Luengo Gallego Alcalde de San Javier.”

A continuación, por nueve votos a favor (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez agradece al anterior Concejel de Salud los esfuerzos realizados en la planificación, desarrollo y gestación de la Ordenanza y dice que ha sido una labor compleja en la que han participado veterinarios del municipio, asociaciones protectoras de animales y jurídicos municipales, para conseguir una Ordenanza Municipal actualizada según la normativa vigente. Tras una breve referencia histórica a la relación de convivencia entre el ser humano y el mundo animal, prosigue diciendo el Sr. Miñano Martínez que en mil novecientos setenta y ocho se aprobó la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y que, en el ámbito de la Unión Europea, se han promovido iniciativas jurídicas en defensa de los animales, destacando el Tratado de Testerada, donde se define a los animales como seres sensibles, y diversos protocolos de protección animal que han sido origen de diversos reglamentos comunitarios. Continúa el Sr. Miñano Martínez manifestando que el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales de Compañía, amparada en la Ley 10/1990, de veintisiete de agosto, de Protección y Defensa de los Animales de Compañía de la Región de Murcia, derogada en todo lo que se oponga a lo establecido en la Ley 6/2017, de ocho de no-



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

25

viembre, y que el veinticinco de febrero de dos mil cinco se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en armonía con lo establecido en la Ley 50/1999, de veintitrés de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Real Decreto 287/2002, de veintidós de marzo que la desarrolla. Añade Don Isidoro Jesús Miñano Martínez que, desde la entrada en vigor de las citadas Ordenanzas, se han producido cambios en la legislación aplicable que obligan a las Entidades Locales a adaptar las ordenanzas al nuevo marco jurídico, elaborando una nueva Ordenanza de Protección y Defensa de los Animales de Compañía, en la que se incluya a los animales potencialmente peligrosos, teniendo en cuenta el Convenio Europeo sobre la Protección de Animales de Compañía de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y que, atendiendo a los principios de transparencia y participación ciudadana fijados en la Ley 39/2015, se ha realizado, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, una consulta pública a través de la página web del Ayuntamiento entre el siete y el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Finaliza su intervención el Sr. Miñano Martínez diciendo que se ha redactado un texto normativo extenso y exhaustivo, que se adapta a la Ley Regional de Protección y Defensa de los Animales de Compañía de la Región de Murcia, configurando un marco integrador de los principios y derechos que deben ser garantizados a los animales de compañía, que sanciona las actuaciones incívicas contra los mismos y que fomenta la sensibilidad de todos los ciudadanos, desde edades tempranas, hacia el mundo animal.

Doña María Aurora Izquierdo Roa manifiesta que desea resaltar tres aspectos, uno que le parece positivo y dos que le parecen escasos, aunque, en cualquier caso, pone en valor la importancia de disponer de esta ordenanza en el municipio. Destaca la Sra. Izquierdo Roa, entre los aspectos negativos, que en ningún momento en la extensa ordenanza se hace referencia a un aspecto en que desde el ayuntamiento podría protegerse a los animales, que es reduciendo y prohibiendo el uso de petardos, cohetes y demás pólvora que tanto perjudican al bienestar animal y, como aspecto positivo, le parece apropiada la creación de una mesa que, además de fomentar la participación ciudadana, tiene las funciones de diseño de trabajos de prevención, elaboración de campañas educativas, iniciativas para el debate, diseño y ejecución de programas y actividades, formación específica y puesta en marcha y seguimiento de las colonias felinas y vigilancia anti-rábica y espera que formen parte de la mesa de bienestar animal las asociaciones protectoras de animales. Continúa diciendo la Sra. Izquierdo Roa que la Ordenanza queda escasa porque es necesario publicitar y difundir la importancia de la responsabilidad a la hora de tener animales, no solo con las sanciones, que es lo que parece estar instalado en el inconsciente colectivo, el aspecto sancionador de la ordenanza, cuando, en realidad, una ordenanza es un documento que nos damos entre los ciudadanos para convivir y vivir de una manera más armónica. Considera Doña María Aurora Izquierdo Roa que se debe, en primer lugar, difundir la ordenanza, enseñar, dar un periodo de adaptación a la misma, al tiempo que se debe concienciar a la población del problema de salud pública que conllevan, por ejemplo, las colonias felinas. Añade la Sra. Izquierdo Roa que también se debe difundir el coste que supone para las arcas municipales, así como señalar que en muchos casos no solo es una cuestión de salud pública, sino también de salud comunitaria, pues muchas veces la tenencia de animales de manera descontrolada refleja problemas vin-



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

26

culados a la soledad, a la depresión u otros determinantes que, con una buena actuación transversal entre la Concejalía de Sanidad y la de Asuntos Sociales, quedaría eliminada y nos evitaría costes y problemas adicionales. Prosigue diciendo la Sra. Izquierdo Roa que esta mesa debe generar ayuda a propietarios que, una vez comprado u adoptado el animal, se encuentran desbordados o perdidos a la hora de educar y controlar al animal, para que no creen ningún tipo de problemas de los recogidos en la ordenanza, y que también hay que facilitar al ciudadano la adaptación a la responsabilidad que conlleva tener animales de compañía, evitando así, muchas de las actuaciones que hace la policía municipal, que en un porcentaje elevadísimo están relacionadas con animales domésticos. Finaliza su intervención la Sra. Izquierdo Roa, manifestando que el plazo de cuatro años, contemplado en las disposición final de la Ordenanza para la aplicación de la misma, le parece desproporcionado, considerando suficiente un plazo de entre seis meses y un año.

Don Víctor Pérez Escudero dice que todo lo que tiene que ver con el trato con los animales mejora al ser humano y que considera necesaria y positiva esta Ordenanza, la cual deberá ser evaluada con el paso del tiempo.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que, al Grupo Vox, la nueva regulación le parece correcta en principio, y que son conscientes de que ha sido fruto de negociaciones de los distintos colectivos que se remontan a la anterior legislatura, por lo que no han intervenido hasta este momento. Añade la Sra. Ferrer Asensio que le parece una regulación equilibrada en cuanto a la protección de los animales de compañía, su seguimiento veterinario y la salvaguarda de la salud pública en relación a aquellas enfermedades que pudieran ser transmitidas por los animales, y acorde a la legislación vigente hasta el momento. Precisa Doña Isabel María Ferrer Asensio, en relación a las obligaciones contenidas y a la enumeración de infracciones en sus distintos niveles, que los vecinos de San Javier han de entender que adoptar un animal no es un capricho, sino que conlleva unas responsabilidades de por vida, un seguimiento veterinario, vacunas, un microchip y unas medidas de seguridad, entre otros aspectos, y que el Ayuntamiento va a asumir un gasto para la protección de los animales abandonados, pero la asunción de responsabilidades ha de ser conjunta, de todos los vecinos en sus actuaciones y en el cuidado de los animales, ya que en este municipio hay mucha gente que cuida y ama a los animales. Prosigue su intervención la Sra. Ferrer Asensio preguntando sobre los siguientes artículos de la Ordenanza:

- Con respecto al artículo 35,3 ruega que se le aclare cuáles son los supuestos de de apropiación, la cesión y autanasia.

- En relación al artículo 42, que enumera las infracciones leves, considera que en su apartado i) se ha incluido la regulación de una obligación y la infracción en el mismo artículo. cuando se debiera haber incluido un artículo en el capítulo IV que versa sobre “control sanitario. Identificación y registro” donde se regularan los tratamientos obligatorios, las vacunaciones o la desparasitación, podían haber incluido la obligación en cuanto a que la esterilización o castra-



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

27

ción, y la mutilación terapéutica se han de realizar siempre por un veterinario que garantizará su realización de forma indolora para el animal bajo una anestesia general, y, después, recoger como infracción en el apartado referenciado, la esterilización o castración sin la participación de un veterinario y sin que estas operaciones causaren lesiones permanentes, deformidades, defectos graves o la muerte de los mismos.

- En cuanto al artículo 46, pregunta cómo se graduarán las sanciones de las infracciones leves, que vienen penalizadas con multas de hasta setecientos cincuenta euros, y qué autoridad decidirá el nivel de la sanción, ya que no es lo mismo acceder con un animal a un espacio público que la venta del mismo.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que, teniendo en cuenta la conciencia social que existe en la actualidad en el cuidado de los animales, el ayuntamiento debería organizar jornadas de adopción de aquellos animales abandonados que están a cargo del ayuntamiento, para concienciar a las personas, e incitar a adoptar antes que comprar animales. Finalmente pregunta al Concejal de Sanidad, que lo es también de festejos, si después de comprobar el arduo trabajo que ha supuesto la elaboración de esta ordenanza que vela por el bienestar de los animales de compañía, va a comprometerse a reducir los petardos y cohetes en el municipio, que tanto hacen sufrir a los perros.

Don Matías Cantabella Pardo dice que Unidas Podemos ha formado parte de las reuniones que se han celebrado con veterinarios y protectoras de animales, y considera que es una buena Ordenanza.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que la mesa de bienestar animal está constituida por representantes del Ayuntamiento, tanto de la Concejalía de Sanidad como de los servicios de Seguridad Ciudadana, asociaciones y la empresa que se encarga de la recogida de animales. Añade el Sr. Miñano Martínez que la publicidad es una de las competencias de la Concejalía de Sanidad para conseguir que la tenencia de animales se haga de una forma responsable, y que el Ayuntamiento viene apoyando en cuestiones como la vacunación y la castración.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

28

Tercero.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, la nueva Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada la Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PRODUCIDA POR EL REPARO DE LA INTERVENTORA CONTENIDO EN SU INFORME NÚMERO 283/19, DE 12 DE DICIEMBRE, EN EL QUE SE SE PONE DE MANIFIESTO QUE SE HA SOBREPASADO EL LÍMITE PRESUPUESTARIO FIJADO POR EL PLENO MUNICIPAL, Y LA NORMATIVA DE REFERENCIA, PARA EL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VARIOS FUNCIONARIOS, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el reparo emitido por la Interventora, en su informe nº: 283/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el que se manifiesta haberse sobrepasado el límite presupuestario fijado por el pleno municipal, y la normativa de referencia, para el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios de varios funcionarios, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

Atendido que, vistos los informes técnicos número 427/19, 436/19, 466/19, 467/19, 468/19 y 471/19 del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, y el del Jefe de Sección de Asuntos Generales, de fecha 10 de diciembre de 2019, en base a los cuales, se informa que la propuesta de abono de las gratificaciones extraordinarias de los funcionarios/as que se adjuntan en diferentes listados se corresponden con las justificaciones emitidas por los diferentes Jefes de Sección o Negociado, con la autorización previa y posterior de los respectivos Concejales del área correspondiente, al igual que, el abono de las gratificaciones extraordinarias correspondien-



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

29

tes a los funcionarios/as del Cuerpo de la Policía Local se corresponden en base a los partes emitidos por el Oficial Jefe de la Policía Local con el visto bueno del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, en función al sistema de códigos donde cada uno de ellos responde a determinadas necesidades del servicio que han sido motivadas y autorizadas por la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Considerando que, el motivo del abono de las gratificaciones extraordinarias obedecen principalmente a la realización de tareas por encima de la jornada ordinaria establecida, las cuales se encuentran debidamente registradas en el sistema de control horario, y donde, de manera expresa, todos los funcionarios han optado por el abono de dicho exceso de jornada, en lugar de su compensación en tiempo libre, ya que esta última opción causaría un perjuicio a los respectivos servicios por la ausencia en los mismos.

El motivo fundamental de la mayor parte de estas tareas realizadas fuera de la jornada laboral, obedece al exceso de las mismas a causa de las graves inundaciones sufridas en todo el término municipal con ocasión de la DANA ocurrida durante el pasado mes de septiembre.

Estando autorizadas las gratificaciones extraordinarias por los respectivos Concejales delegados, y justificados los excesos de la jornada por los respectivos responsables de los servicios municipales, considero que deben abonarse las mismas a los funcionarios que han realizado dichos excesos de jornada, sin quitar por ello que, para el mes de enero de 2020 se establezca un nuevo sistema de control que impida sobrepasar los límites presupuestarios fijados, y al mismo tiempo, sea posible atender a las necesidades extraordinarias que no puedan ser atendidas en jornada ordinaria de trabajo.

Examinada la documentación que acompaña a dicha nota de reparo y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; por el presente, propongo al Pleno que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora contenido en su Informe nº. 283/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el que se manifiesta haberse sobrepasado el límite presupuestario fijado por el pleno municipal, y la normativa de referencia, para el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios de varios funcionarios, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

SEGUNDO. Que se comuniquen este acuerdo a la Intervención municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Concejal Delegado de Hacienda, a sus efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

30

En San Javier, a 12 de diciembre de 2019. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones produciéndose la siguiente:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que, realmente, se han producido en el municipio durante este año dos DANAS y un gran temporal de Levante que también ocasionó grandes daños, tanto en las playas como en otros lugares. Añade que, además, se debe hacer constar que por la aplicación del acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento, se ha pasado de una jornada de trabajo de treinta y siete horas y media a una jornada de treinta y cinco horas semanales.

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que los temporales meteorológicos de carácter excepcional y los episodios de DANA sufridos en el municipio, han obligado a la ampliación de la jornada de los empleados públicos del Ayuntamiento.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que el Grupo Socialista no impedirá que los trabajadores municipales cobren por el trabajo realizado, máxime conociendo el esfuerzo extra que han debido llevar a cabo durante unos meses tan delicados; añade que se prevé que esos episodios meteorológicos no sean excepcionales, por lo que espera que se dé esta situación cada vez con menos frecuencia, teniendo en cuenta este tipo de contingencias y llevando a cabo una buena planificación que permita la contratación de personal desempleado.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que todo apunta a que la Región de Murcia será una de las comunidades más afectadas por el cambio climático y que, por tanto, se seguirán produciendo sucesos meteorológicos catastróficos, por lo que debería llevarse a cabo una planificación en cuanto al refuerzo del personal.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

31

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que no pondrá objeción al levantamiento del reparo; que los trabajadores prestaron sus servicios al municipio cuando fue necesario y deben recibir las gratificaciones que correspondan.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la excepcionalidad de lo sucedido hace que no se oponga al acuerdo propuesto.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que la realización de las horas extraordinarias y el pago de las correspondientes gratificaciones está limitada al diez por ciento del total de la masa salarial; que se llevó a cabo la contratación de trabajadores desempleados, aunque con cierto retraso y complicaciones en la tramitación, a través del Servicio de Empleo y Formación, y añade que también se esperan las ayudas administrativas correspondientes, y que, si se producen nuevos episodios de este tipo, la Administración del Estado actúe más ágilmente a la hora de coordinar los trabajos de emergencia en nuestra costa.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora contenido en su Informe nº. 283/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el que se manifiesta haberse sobrepasado el límite presupuestario fijado por el pleno municipal, y la normativa de referencia, para el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios de varios funcionarios, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

SEGUNDO. Que se comunique este acuerdo a la Intervención municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Concejal Delegado de Hacienda, a sus efectos.

9.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL INTERVENTOR ACCIDENTAL NÚMERO 101, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019, EN RELACIÓN A LOS GASTOS APROBADOS EN EL EJERCICIO 2018 CONTRA LOS REPAROS DEL INTERVENTOR, ASÍ COMO DEL INFORME JUSTIFICATIVO DEL ALCALDE DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN A DICHS GASTOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta de acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

32

“PROPUESTA DE ACUERDO

Ultimada la liquidación del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018, el Interventor Accidental municipal ha emitido el informe número 101, de fecha 23 de abril de 2019, y anexos relacionados, en aplicación del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según el cual:

“ El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”

En aplicación de este último apartado del precepto mencionado, este Alcalde ha presentado, con fecha 27 de noviembre de 2019, informe justificativo de su actuación en relación con aquellos gastos aprobados en contra de los reparos del Interventor, relacionados con el informe de Intervención número 101/2019 y anexos.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes mencionado, procede someter al Pleno de la Corporación para su consideración, la siguiente propuesta de acuerdo, al objeto de remitir al Tribunal de Cuentas la citada información.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, que si lo estima conveniente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe del Interventor Accidental número 101, de fecha 23 de abril de 2019, en relación a los gastos aprobados en el ejercicio 2018 contra los reparos del Interventor, así como del informe justificativo del Alcalde de fecha 27 de noviembre de 2019, en relación a dichos gastos.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de cuentas, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

33

En San Javier, a 28 de noviembre de 2019. EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que, en aplicación de la Ley Reguladora del Haciendas Locales, procede someter al Pleno de la Corporación la propuesta de acuerdo sobre la toma de conocimiento del informe del órgano interventor, en relación a los gastos aprobados en el ejercicio anterior contra los reparos efectuados, así como del informe justificativo del Alcalde en relación a dichos gastos, al objeto de la correspondiente remisión de información al Tribunal de Cuentas. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que el informe de Alcaldía, justifica haber efectuado gastos en bienes corrientes y en servicios municipales básicos para el normal desarrollo de la funciones del Ayuntamiento, superando los límites económicos para el contrato menor recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público; añade que se trata de gastos que, además de necesarios para prestación de servicios municipales básicos, también derivan de contratos con diversos proveedores, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, que, una vez finalizado el plazo de duración correspondiente, y por distintos motivos justificados, han continuado prestando sus servicios al Ayuntamiento en situación de prórroga forzosa, en tanto no se ultimaba la adjudicación relativa al nuevo procedimiento de contratación.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que el Informe de Intervención recoge todos los reparos de los que se han hecho eco en las sucesivas sesiones plenarias; añade que se han llevado a cabo esfuerzos para reparar estas situaciones, se ha reforzado con nuevo personal el Negociado de Contratación aunque aún queda un amplio margen de mejora en ese sentido. Prosigue señalando que le parecen importantes dos recomendaciones, recogidas en el informe en relación a los ingresos, tales como la aprobación de una Ordenanza Municipal de Gestión y Recaudación y el nombramiento de un Inspector fiscal.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que la auditoría económica a la que se sometió el Ayuntamiento puso de manifiesto una serie de cuestiones mejorables en las que se debe seguir trabajando y estar atentos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

34

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas destaca el gran trabajo realizado por el Negociado de Contratación, que ha tramitado gran cantidad de procedimientos de contratación para adaptar numerosos servicios y suministros a la Ley de Contratos, y que también hay que tener en cuenta que muchos de los procedimientos de contratación se ven suspendidos por la interposición de recursos al Tribunal Central de Recursos Contractuales, y que esto retrasa mucho la formalización de los contratos.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe del Interventor Accidental número 101, de fecha 23 de abril de 2019, en relación a los gastos aprobados en el ejercicio 2018 contra los reparos del Interventor, así como del informe justificativo del Alcalde de fecha 27 de noviembre de 2019, en relación a dichos gastos.

Segundo.- Comuníquese este acuerdo al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de cuentas, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

10.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 10/2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda:

“PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 10/19, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2018.

Visto el informe de Intervención número 279/19.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

35

así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base nº 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 10/19, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 172/19, por importe de 16.925,98 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

San Javier, a 5 de diciembre de 2019. EL CONCEJAL DE HACIENDA Fdo. Hector Enrique Verdú Verdú.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, tras una breve explicación del Concejal Delegado de Hacienda, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, y por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 10/19, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 172/19, por importe de 16.925,98 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Dentro del punto de Asuntos de Urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se dictamine en esta sesión, para que pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:



“MOCIÓN

Examinado el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Javier para el año 2.020.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, enmienda o devolución del Presupuesto General del Ayuntamiento, siendo urgente su tramitación a los efectos de su entrada en vigor el día 1 de enero de 2020, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal.	20.717.013,85 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.489.552,76 euros
3	Gastos financieros.	153.463,37 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.492.398,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	44.852.427,98 euros
	<u>Operaciones de Capital</u>	
6	Inversiones Reales.	3.628.166,50 euros
	Total Operaciones de Capital	3.628.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.480.594,48 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.770.023,44 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.770.023,44 euros
	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos Directos.	27.770.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.173.100,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.547.541,05 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>3.431.810,37 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	46.622.451,42 euros
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.888.000,00
	Total operaciones de capital	1.888.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.510.451,42 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.740.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.740.166,50 euros
	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.020.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
- Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
- Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

38

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

San Javier, a 12 de diciembre de 2019. EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular), tres en contra (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el proyecto de Presupuesto para el año 2020, se ha elaborado con el objetivo de reforzar las concejalías de Servicios Públicos, Servicios Sociales, Playas y Educación, para poder hacer frente a los acontecimientos atmosféricos extraordinarios que ha habido durante este año y poder retomar el adecuado uso de las calles en el menor tiempo posible. Prosigue diciendo que el proyecto de Presupuesto para el año 2020 asciende a 50.250.617,92 euros y que aumenta un 6,30 por ciento con respecto al del año anterior. En relación a los ingresos, el Sr. Verdú Verdú dice que se ha considerado estimar las previsiones de derechos para el año 2020, las modificaciones llevadas a cabo en las ordenanzas fiscales, los compromisos de aportaciones de las Administraciones Públicas, Instituciones y empresas privadas, las previsiones sobre la gestión y el desarrollo urbanístico en el municipio, la gestión del Patrimonio Municipal y las operaciones de crédito previstas para el año 2020 con destino a la financiación parcial de las inversiones proyectadas. Añade que el principal incremento del presupuesto de ingresos se produce en tres partidas: el Capítulo 1 aumenta 135.000 euros por los nuevos derechos reconocidos en el Padrón Municipal, por el inicio de la prórroga del servicio de suministro de aguas y una generación de créditos, gracias a los Fondos EDUSI. Continúa diciendo que el presupuesto de ingresos consolida la bajada de impuestos y las bonificaciones para las familias y empresas que inició el equipo de gobierno de la anterior legislatura.

Respecto al presupuesto de gastos, Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el Capítulo 1, de Personal, aumenta en más de 900.000 euros, y dice que esta dotación presupuesta-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

39

ria se justifica para poder hacer frente a la posible subida del IRPF en las retribuciones de los empleados municipales; en que el próximo año está previsto que la Oferta de Empleo Público permita cubrir las catorce vacantes que se han producido en la plantilla a lo largo de este año, y en que uno de los retos a los que se debe hacer frente desde la Concejalía de Personal es el proceso de consolidación y estabilización de los trabajadores municipales que se encuentran en una situación de temporalidad, así como hacer descender la tasa de temporalidad del 42 al 8 por ciento, tal como marca la ley. Manifiesta que también se ha tenido en cuenta en este capítulo, la dotación presupuestaria para el programa de colaboración social que permite la contratación de personal gracias al convenio de colaboración suscrito con el Servicio de Empleo y Formación y a través del cual se han contratado veinte trabajadores, que prestarán sus servicios hasta el mes de mayo próximo; añade que la carrera profesional de los trabajadores municipales se ha dotado con 70.000 euros, y también se han tenido en cuenta otros programas en relación al Empleo, Medio Ambiente y San Javier, Ciudad del Aire.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el Capítulo 2, relativo al Gasto Corriente, aumenta respecto al año anterior en más de 1.400.000 euros, y que ello se justifica, a su vez, por la dotación de las siguientes partidas:

- Aumenta en 75.000 euros el Programa de Protección Civil, para hacer frente al contrato correspondiente al Servicio de Emergencias Municipal.
- Aumentan en 230.000 euros las partidas de Servicios Públicos correspondientes al mantenimiento y reparación de calles, infraestructuras y mobiliario urbano.
- Se mantiene el importe de 100.000 euros para la señalización de vías públicas.
- 12.000 euros para mantenimiento de los carriles bici.
- Se aumentan en 50.000 euros las partidas correspondientes a limpieza y mantenimiento de playas, para hacer frente a aquéllas necesidades de las que no se ocupa el Estado.
- Aumentan en 40.000 euros las partidas correspondientes a la Concejalía de Derechos Sociales.
- Contratación de educadores sociales para los vecinos de barrios marginales, como parte del desarrollo de uno de los proyectos de la Estrategia EDUSI.
- Se incrementan más de 120.000 euros las dotaciones para las guarderías municipales.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

40

- Se mantienen 60.000 euros para el Servicio de Ayuda a Domicilio y aumenta a 20.000 euros el programa de Teleasistencia Domiciliaria.
- Se mantienen los importes correspondientes a las partidas de Escuela de Verano, Inmigración y Voluntariado.
- Se ha dotado a las partidas correspondientes a Sanidad, para hacer frente a los contratos de desratización y desinfección, así como los acuerdos con las clínicas veterinarias y el contrato de recogida y mantenimiento de animales.
- Aumenta el Programa de Educación en 120.000 euros, incluyendo el aumento de 20.000 euros en la partida de mantenimiento de los centros de enseñanza.
- Ceden crédito algunas partidas de las concejalías de Cultura y Festejos para poder hacer frente a otros gastos prioritarios.
- Las partidas de Festejos se reducen en 85.000 euros.
- Se destinan más de 900.000 euros al Gasto Corriente de la Concejalía de Deportes.
- Se ha dotado a Turismo con 140.000 euros.
- Se ha creado un nuevo programa para el Proyecto San Javier Ciudad del Aire, por importe de 133.000 euros, que se sumarán a los 200.000 euros aportados el año pasado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Se ha incluido una nueva partida, dotada con 30.000 euros, para el arrendamiento de inmuebles, con el objetivo de alquilar oficinas y unificar los servicios municipales en La Manga, mejorando así el servicio al ciudadano.

Prosigue su intervención Don Héctor Enrique Verdú Verdú diciendo, en referencia al Capítulo 3 relativo a Gastos Financieros, que el Ayuntamiento paga en tiempo y forma a los proveedores por lo que la partida correspondiente a los intereses de demora, ha disminuido en 50.000 euros.

En cuanto al Capítulo 4, relativo a las transferencias corrientes y subvenciones, el Sr. Verdú Verdú destaca que se han destinado más de 500.000 euros al tejido asociativo de clubes, colectivos, premios y becas; 122.000 euros a entidades sociales; 23.000 euros para actividades extraescolares; 70.000 euros para premios, becas y ayudas al estudio; 43.000 euros para entida-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

41

des culturales; 8.000 euros para el Consejo Local de la Juventud; 16.000 euros para el Carnaval de Santiago de la Ribera; se destinan 165.000 euros para subvenciones a clubes deportivos y deportistas del municipio; también 165.000 euros para COAG El Mirador y se ha incluido una nueva subvención de 5000 euros para el Centro de Demostración y Transferencia Agraria El Mirador; continúa la subvención por importe de 12.000 euros para las asociaciones de comerciantes; continúa también reflejada la subvención de 18.500 euros para subvenciones a entidades para la Promoción Turística; 3.000 euros para la adecuación de taxis al transporte de personas discapacitadas; y 430.000 euros al Consorcio de Extinción de Incendios.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú continúa diciendo, en relación al Capítulo 6 relativo a las inversiones, que se han duplicado las inversiones con respecto al año pasado, ascendiendo a un importe de 3.628.166 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Tres proyectos consistentes en la remodelación del Parque Príncipe de Asturias, la creación de un museo aeronáutico y la adecuación del Centro Integral de Seguridad Ciudadana, dotándolo de un aula de estudio muy demandada por los jóvenes.
- 1.888.000 euros para la remodelación del Parque Almansa.
- 80.000 euros para la Red de Abastecimiento de Agua, en La Manga.
- 20.000 euros para inversiones en educación.
- 30.000 euros para mobiliario urbano.
- 25.000 euros para la adquisición de equipos informáticos, que permitan continuar con el proceso de mejora de la Administración Electrónica y la digitalización.
- Una gran apuesta en infraestructuras deportivas: 50.000 euros para completar la dotación necesaria para la construcción del Campo de Fútbol de Santiago de la Ribera; 450.000 euros para dotaciones, climatización y urbanización del nuevo gimnasio en el Polideportivo de San Javier; y una partida que se ha incluido a última hora, de 50.000 euros para poder llevar a cabo las reparaciones necesarias tras los desperfectos provocados por la última DANA, en el Pabellón Príncipe de Asturias.
- Se ha incluido una partida para la renovación de parques y jardines, por importe de 60.000 euros.
- Crece a 850.000 euros la partida correspondiente a pavimentaciones, de los cuales 150.000 euros se destinarán a la reposición de servicios urbanísticos en El Mirador.
- Se continuarán las obras que ya se han iniciado y encauzado tales como la remodelación de la Plaza de Pozo Aledo; obras correspondientes a la Estrategia EDUSI, en La Manga; mejoras en la red de aguas de El Señorío de Roda; la reposición de luminarias; continuar con la mejora en la eficiencia energética en los edificios municipales; y la adecuación del Museo Municipal.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

42

- Se ha previsto que se lleven a cabo durante el ejercicio 2020, inversiones de mejora en todas las pedanías del municipio de San Javier.

En cuanto al nivel de deuda, Don Hector Enrique Verdú Verdú manifiesta que se puede comprobar que sigue muy por debajo del límite máximo marcado por la ley. Finaliza agradeciendo a la Sra. Interventora y a los técnicos del Negociado de Intervención el trabajo llevado a cabo durante los últimos meses para poder desarrollar este Presupuesto, del que afirma que es social, sostenible y que busca el bienestar de todos.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que no se ha producido colaboración alguna entre los grupos políticos para la elaboración del Presupuesto para 2020; añade que el equipo de gobierno ha cumplido con el plazo legal de tiempo exigido para facilitar la documentación correspondiente, pero que se trata de un margen de tiempo insuficiente para poder analizar una gran cantidad de documentos técnicos y complicados que lo conforman; prosigue diciendo que el equipo de gobierno también ha hecho uso de su posición democrática de mayoría absoluta, por lo que el Grupo Socialista llevará a cabo su labor de fiscalización, aunque tiene el convencimiento de que el Presupuesto para el año 2020 se aprobará en esta sesión.

Continúa diciendo la Sra. Gil Calle que no tiene claro en qué consiste realmente lo que en documento del Presupuesto, en el apartado de Ingresos, aparece con la denominación de Prestación Patrimonial de carácter público no tributario, que cuenta con una previsión de dos millones de euros; que en las Bases de Ejecución del Presupuesto se sigue sin permitir que los vecinos que tengan una deuda con el Ayuntamiento por importe inferior a 600 euros, tengan posibilidad de aplazar dicho pago.

En cuanto al apartado de Gastos, Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Presupuesto asciende a una cantidad de cincuenta millones de euros, una cantidad importante que supera a la de muchos municipios vecinos, debido a la importancia de los ingresos que el Ayuntamiento recibe provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; añade que, aproximadamente, el 41 por ciento de los gastos presupuestados corresponden al Capítulo 1 de Personal, por encima del 30 por ciento que, teóricamente, sería lo adecuado; que este capítulo aumenta respecto al ejercicio anterior en 914.000 euros, teniendo en cuenta la subida en algunos servicios como Deportes y Cultura, pero sobre todo, por la subida en los gastos de personal que ha supuesto el Gabinete de Alcaldía, que supone un importe anual de 564.000 euros. Señala que se incluyen nuevas incorporaciones de personal en el área de Urbanismo y Medio Ambiente y que no está de acuerdo con esa estructura departamental que une esas dos áreas, en tanto que el Medio Ambiente no tiene buena relación con el Urbanismo, sino que va más unido a otras más compatibles como la Salud, sobre todo en cuanto al personal se refiere.

En relación al Capítulo 2 de Gastos Corrientes, la Sra. Gil Calle manifiesta que llama la atención el elevado importe vinculado a epígrafes generales denominados “otras contrataciones”,



“estudios y trabajos técnicos”, u “otros gastos diversos”; añade que este tipo de “cajones de sastre” dan mucha inseguridad, ya que no se detalla en qué se va a realizar el gasto, y que puede parecer que cabe cualquier concepto y su contrario dentro del mismo concepto, por lo que no se demuestra un compromiso concreto ni determinado para dichos gastos. En ese sentido señala que los programas y actuaciones que se han llevado a cabo con éxito a lo largo del tiempo deberían consignarse en el Presupuesto, consolidándose gracias al compromiso de que se llevarán a cabo y facilitando así el seguimiento de su ejecución y desarrollo; dice que considera que falta evaluación del impacto de los programas y acciones que se llevan a cabo, con lo cual no se conoce la repercusión de mucho del dinero que se gasta en el pueblo y que considera que se debería ser más transparente en cuanto a los importes que se consignan para los gastos.

Continúa su intervención la Sra. Gil Calle manifestando que la Memoria del Presupuesto señala el refuerzo en las partidas de Servicios Públicos, Playas y Servicios Sociales, pero que no sabe en qué aspecto se han reforzado esos servicios, especialmente los Servicios Sociales, ya que los bloques correspondientes a la acción social tienen consignado prácticamente el mismo importe que el presupuesto anterior, así como las partidas correspondientes a subvenciones o erradicación de la pobreza, las correspondientes a Mujer e Igualdad se reducen en 20.000 euros y las relativas a Juventud se reducen en 28.000 euros, y dice que no está de acuerdo con todo ello. Señala que se siguen asumiendo gastos que no son propios del Ayuntamiento, tales como el Conservatorio o el Consorcio de La Manga; añade que los gastos destinados a inyectar ayudas al tejido comercial, industrial, turístico y empresarial están exactamente igual, sin tener en cuenta, en una primera impresión, la pérdida del Aeropuerto, haber soportado dos DANAS o el crítico estado del Mar Menor y que para su grupo es una de las principales debilidades de este Presupuesto; que considera que el año 2020 va a ser muy duro económicamente para hosteleros, hoteleros, comerciantes, empresas de distribución y para la agricultura, debido al estado del Mar Menor y los episodios climáticos que se han sufrido y se seguirán sufriendo y porque las consecuencias del cierre de aeropuerto no han tenido la respuesta de una compensación directa ni se han recibido ayudas, y que no ve un Presupuesto que responda a una estrategia de prevención de estas dificultades. Señala que, además, dos eventos fundamentales para nuestra economía, ajenos al estado del Mar Menor, como son el Festival de Jazz y el de Teatro sufren recortes importantes, llegando el Festival de Jazz a percibir 77.000 euros menos que el año pasado.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que las ayudas a las asociaciones de comerciantes están igual, no hay partidas nuevas que hablen de fomentar acción industrial, mejoras en el transporte, comunicación entre comercios o incrementar los usos del recinto ferial, y que la única acción que puede entender que va encaminada a dar una salida como destino turístico a San Javier y que puede activar la economía es el Proyecto “San Javier Ciudad del Aire”, que está dotado con 133.000 euros, que parecen insuficientes cuando se han consignado 50.000 euros para la edición de un libro de Historia de San Javier, lo que parece algo desproporcionado. Continúa diciendo, en relación al Capítulo de Inversiones, que prácticamente



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

44

ha duplicado su dotación, hasta llegar a 3.600.000 euros, para llevar a cabo inversiones como la construcción de un nuevo gimnasio, la construcción de un campo de fútbol en Santiago de la Ribera, la Remodelación del Parque Almansa, diversos retoques en el Príncipe de Asturias y mejoras en la pavimentación; añade que le parecen buenas inversiones, pero que duda que sea el mejor momento para realizar estas inversiones, sin tener en cuenta las duras previsiones que se vaticinan, económicamente hablando.

Completando su análisis, la Sra. Gil Calle manifiesta que no se trata de un Presupuesto participativo y con perspectiva de género; que no da un paso adelante respecto a las energías renovables, que pudieran aunar nuevos sistemas de energía con la retirada del amianto en los tejados de los colegios; que no recoge las prioridades más significativas para el Grupo Socialista, como establecer un techo de gasto en el área de Festejos, mejoras en el transporte en todas las pedanías, la creación de una Oficina de la Vivienda, mejora en la comunicación con las distintas zonas comerciales, recuperación de Festivales Musicales dirigidos al mundo juvenil, tales como el Menor Rock o similares, creación de un Festival de Música Amateur, crear un bono cultural y deportivo, ampliación y mejora de los carriles bici del municipio e interconexión con los municipios limítrofes.

Doña Laura Cristina Gil Calle finaliza diciendo, como conclusión, que se trata de un Presupuesto en el que el Grupo Socialista no ha participado, en el que no hay aspectos que revelen que los grupos de la oposición puedan participar de alguna forma; que no refuerza el área social, que no es transparente en cuanto a la aplicación del gasto y que no contiene el suficiente enfoque de previsión y reacción ante la difícil situación económica que se prevé para el año 2020.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que, con la propuesta de aprobación de este Presupuesto, se han notado los primeros síntomas de la mayoría absoluta obtenida por el equipo de gobierno; que no ha tenido suficiente tiempo para estudiar la documentación correspondiente al expediente y tener la oportunidad de hacer aportaciones al mismo; añade que el equipo de gobierno ha estado abierto a las propuestas de los grupos de la oposición, pero que sin contar con tiempo suficiente no es posible llevar a cabo dichas propuestas. Prosigue diciendo el Sr. Pérez Escudero que no tiene objeción al aumento experimentado en el Capítulo de Personal respecto al Presupuesto anterior, en tanto que está previsto cumplir con el Plan de Estabilización y la reducción de la tasa de temporalidad de los empleados municipales; no obstante, precisa que se observa que el apartado que más crece en cuanto al personal, es el correspondiente a los órganos de gobierno, principalmente por la contratación de personal de confianza y el aumento de liberados respecto a la legislatura anterior, y señala que, a su entender, el equipo de gobierno ha comenzado el Plan de Estabilización por el Partido Popular. Añade que no le queda claro a que se debe la disminución de la partida correspondiente a Mujer e Igualdad, dentro del Capítulo de Personal y hace otras observaciones respecto al Capítulo 6 de Inversiones Reales, señalando que la mayor parte de las inversiones tienen que ver con la Estrategia EDUSI, y que puesto que



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

45

se trata de obras que deben completarse necesariamente, no hace reparos al respecto, como tampoco los hace a las partidas de pavimentación, que considera muy necesaria tras los desperfectos que han dejado las últimas DANAS. En cuanto a las partidas correspondientes a la construcción de un nuevo gimnasio, el Sr. Pérez Escudero manifiesta que le parecen excesivas y que llama la atención sobre la partida correspondiente al Museo Aeronáutico, que está dotada con 40.000 euros y no se conoce aún cual será la ubicación de dicho museo; en relación a lo anterior, pregunta al equipo de gobierno si ha renunciado a instalar el Museo Aeronáutico en las antiguas instalaciones del Aeropuerto de San Javier, y pregunta también si se ha renunciado a que la Fundación Infante de Orleans se instale en San Javier; añadiendo que no se sabe nada del proyecto de urbanización de la Ciudad del Aire y que parece contradictorio desarrollar el Proyecto San Javier Ciudad del Aire, sin que la propia Ciudad del Aire se encuentre en buenas condiciones de urbanización. En cuanto a la dotación para Seguridad Ciudadana y para la remodelación del Parque Príncipe de Asturias, manifiesta que está totalmente de acuerdo.

Tras las observaciones anteriores, el Sr. Pérez Escudero continúa diciendo que el estudio del Presupuesto no pone, en modo alguno, de manifiesto que se trate de un presupuesto correspondiente a un municipio turístico; que la aportación económica en las partidas presupuestarias correspondientes al comercio, turismo y juventud resulta realmente raquítica y que considera que, dada la crisis que sufre el Mar Menor, se debería haber hecho un esfuerzo mayor en dotar de un plan de dinamización comercial y de apostar por fomentar el turismo alternativo y complementario de acuerdo con las posibilidades con las que cuenta el municipio. Prosigue diciendo que si el equipo de gobierno tiene algún interés en contar con el apoyo del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, no se puede hacer desaparecer la partida de presupuestos participativos, que tienen un valor fundamental para dar voz a los ciudadanos y que muestran la línea que dibuja la voluntad de los ciudadanos, y que su grupo estima especialmente conveniente que La Manga del Mar Menor cuente con unos presupuestos participativos propios, por la especialidad del enclave. Don Víctor Pérez Escudero finaliza señalando que la valoración política del Presupuesto para el año 2020 no quita el reconocimiento al trabajo realizado por el Concejal Delegado de Hacienda, y que espera que para el próximo año el Sr. Verdú Verdú facilite la documentación relativa al presupuesto, con la antelación necesaria para facilitar su estudio a los concejales.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que uno de los mejores ejemplos de presupuestos participativos es la dotación obtenida por el Ayuntamiento de San Javier, mediante la Estrategia de Desarrollo Sostenible, que se consiguió gracias a un proceso de participación ciudadana, en el que los vecinos realizaron sus aportaciones y propuestas, y que resultó ser uno de los mejores considerados de la Región de Murcia; y añade que los proyectos que desarrollan la EDUSI condicionarán los presupuestos municipales del Ayuntamiento de San Javier hasta el año 2022, y que, en consecuencia, los 1.800.000 euros consignados en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto para 2020, es como si se hubieran consignado en una partida de presupuestos participativos, puesto que se derivan de la mencionada estrategia y de la participación ciudadana.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

46

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que la documentación facilitada relativa al Presupuesto para el año 2020 consta de 459 folios y que en nada es comparable con los 1568 folios de decretos y otros tantos de información relevante para esta sesión plenaria; añade que está claro que con tal cantidad de documentación, facilitada tan sólo unos días antes, su estudio es casi imposible y menos aún realizar una comparativa con los presupuestos de años anteriores; añade que si a todo ello se suma que, por mucho que los grupos de la oposición se esfuercen, el Presupuesto se aprobará con toda seguridad, dada la mayoría absoluta con la que cuenta el equipo de gobierno, se comprenderá que no profundice en las partidas de gasto que su grupo podría tratar de otra manera. Prosigue diciendo el Sr. Vílchez Belmonte que en el año 2015, si al primer Presupuesto aprobado por el actual alcalde en la legislatura anterior se suman los gastos extraordinarios, solo variaba del presupuesto anterior en un 0,97 por ciento; que en el año 2016 la diferencia del incremento del presupuesto, sumándole los gastos extrajudiciales, llegó a superar el 8,18 por ciento, seguramente debido a la famosa subida del sueldo de los miembros del equipo de gobierno en medio del aguacero que sufrió San Javier; que en el año 2017, a pesar del continuo gasto extrajudicial, se produce una bajada inusual del Presupuesto de ese año, seguramente debido a las críticas recibidas el año anterior y, por otra parte, a la compensación de gastos que pudieron ocasionar la unificación del desglose que anteriormente se hacía del gasto presupuestario del PDM, aunque a pesar de esto la diferencia anual del presupuesto aprobado fue el 0,75 por ciento; que en el año 2018 ocurre más de lo mismo: la diferencia con el presupuesto anterior sumada a los gastos extrajudiciales llegó a superar el 7,56 por ciento, y que en el año 2019, y teniendo en cuenta la subida del ejercicio anterior, pensó que se produciría de nuevo una bajada en el Presupuesto, para compensar, pero sin embargo las cantidades son superiores, la diferencia del incremento del presupuesto de 5,86 por ciento sumando los gastos extrajudiciales de 2,23 por ciento, correspondientes al presupuesto aprobado del año anterior, supera el 8,09 por ciento. Prosigue diciendo que para el año 2020 ya se prevé un incremento en el presupuesto del 5,93 por ciento, y que, salvo error involuntario, ha llegado a la conclusión de que dichas cantidades, englobadas en un rango sistemáticamente muy parecido, y los sucesivos presupuestos, se han elaborado mediante un método de incremento y no mediante un método programático, atendiendo las necesidades de los ciudadanos.

Don Rafael Vílchez Belmonte continúa su intervención diciendo que un verdadero presupuesto programático debería contemplar cambios para los vecinos que, en definitiva son los que pagan con sus impuestos todos los gastos del Ayuntamiento; añade que durante los últimos treinta años salvo la construcción de una nueva casa consistorial, un parking bajo la plaza a punto de cerrar, la nueva obra del centro de San Javier, el Paseo de Santiago de la Ribera y el nuevo edificio de juzgados, pocas infraestructuras más se han acometido con valentía en el municipio de San Javier que hayan mejorado la vida de los vecinos; tan sólo el Centro Comercial Dos Mares, realizado con capital privado, ha traído algo de vida comercial y puestos de trabajo. Manifiesta que, aprovechando la consecuencia tan desastrosa del estado del Mar Menor, quizás sea hora de cambiar el pensamiento sobre lo que se puede hacer para la mejora del bienestar de los ciudadanos, y lanza las siguientes preguntas: cual es el motivo por que La Manga, que aporta al Ayuntamiento una cantidad equivalente a la mitad de su Presupuesto para



el año 2020, no cuenta aún con un doble carril y las infraestructuras necesarias que demandan sus vecinos; por qué se promete a los vecinos de la Ciudad del Aire la solución de sus problemas cada vez que se acercan unas elecciones y luego no se cumplen; por qué se encuentran abandonados los centros educativos y no se hace fuerza ante la Administración competente para que se lleve a cabo la mejora de los mismos; por qué se ha permitido que el estado de abandono de algunos barrios esté promoviendo la creación de guetos que terminarán afectando gravemente la convivencia de los vecinos; y pregunta, finalmente, si el equipo de gobierno ha pensado en bajar los impuestos para los jóvenes emprendedores o incluso prestarles ayuda para iniciar sus negocios.

Prosigue diciendo el Sr. Vílchez Belmonte que no entiende las partidas presupuestarias destinadas a Festejos o a gastos públicos y que no se incrementen los puestos necesarios de Policía Local; y finaliza diciendo que no ha observado una bajada de impuestos ni reducción de gastos públicos en previsión de la nueva crisis económica anunciada, y que ésta sería la ocasión idónea para que el Ayuntamiento cancelara los contratos de asesores y se produjera una reducción de dietas y sueldos políticos, al menos de forma temporal, lo que haría mejorar la maltrecha imagen que el partido del equipo de gobierno tiene.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta a la vista del Presupuesto da la sensación de que no pasado nada respecto al Mar Menor, cuando la realidad es que se necesitan programas que ayuden a concienciar sobre la agricultura ecológica y apuesten por la implantación de las energías renovables, y que esto no se ve por ninguna parte. Prosigue diciendo que lo que sí ve son recortes y destaca los siguientes:

- Recortes en Juventud.
- Recortes en promoción y fomento del deporte
- Recortes en las Escuelas de Verano.
- Recortes en actividades culturales.
- Recortes en el Festival de Jazz.
- Recortes en agricultura, ganadería y pesca.
- Recortes en Riesgos Laborales.
- Se ha eliminado la ayuda al Tercer Mundo
- También se han eliminado las ayudas a las ONG.
- Recortes en comercio.

Continúa el Sr. Cantabella Pardo diciendo que la partida correspondiente a promoción turística se mantiene igual que estaba, cuando es preciso un nuevo enfoque turístico, aunque, sin embargo, la partida de órganos de gobierno sí que aumenta; que no aumentan las plazas de



guardería; que La Manga necesita un inventariado de las infraestructuras de alcantarillado, agua y electricidad, así como un Club Social. Añade que es necesario saber qué se va a hacer con las ruinas del Hotel Lagomar, en La Manga; que no ve que se rebajen los impuestos a las familias monoparentales, ni tampoco observa una bajada en los precios de las actividades del Polideportivo o la creación de programas de concienciación para luchar contra la ludopatía, el bullying, el alcoholismo, los trastornos alimenticios y la drogodependencia. Manifiesta que no se observan tampoco en el Presupuesto programas que luchen por la igualdad de género, contra el racismo o contra la homofobia; que echa de menos la creación de medidas para fomentar el empleo, especialmente en los jóvenes, y finaliza diciendo que echa de menos la creación de una Oficina de la Vivienda, que gestione la compra o alquiler de viviendas sociales y que ayude a las personas afectadas por los desahucios y que, por todo lo anterior, votará en contra de este Presupuesto nada participativo.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que le resultan llamativas las intervenciones del Grupo Socialista y del Grupo Mixto reclamando bajar los impuestos y acometer más gasto, y añade que así es muy complicado cuadrar un presupuesto. En cuanto a la crítica, insistente por parte de todos los grupos, en relación a las retribuciones de los órganos de gobierno, el Sr. Verdú Verdú señala que los concejales de la oposición sólo han prestado atención al Capítulo 1 y no se han fijado en que los gastos por asistencias a Pleno y Junta de Gobierno Local, se han reducido con respecto a la legislatura anterior. Prosigue diciendo que dos de las guarderías municipales dependen de Servicios Sociales y que se ha previsto para su mantenimiento un incremento en las partidas de 120.000 euros, y se ha previsto un aumento para los educadores de los proyectos sociales de la EDUSI. Prosigue su intervención el Sr. Verdú Verdú manifestando que se intenta incluir a la Comunidad Autónoma en el Consorcio de La Manga, a la vez que se mantienen frecuentes reuniones con el Ayuntamiento de Cartagena, y que en el capítulo cuatro se incluyen quinientos mil euros destinados a subvenciones para asociaciones, explicando que esta cantidad no experimenta aumento porque la política del equipo de gobierno está enfocada a incentivar la dinamización del comercio, las actividades culturales y todas aquellas actividades que generen empleo fijo y sostenible por parte de la iniciativa privada.

Continúa diciendo D. Héctor Enrique Verdú Verdú, que el cincuenta por ciento de los fondos destinados a inversiones proceden del programa EDUSI, y que le sorprende la mención realizada a los presupuestos participativos cuando ningún grupo de la oposición le ha trasladado propuestas en relación al presupuesto. Añade el Sr. Verdú Verdú que figura en el presupuesto la dotación para la línea verde, no solo para incidencias, sino también para sugerencias, y que la partida del capítulo dos de gasto corriente, correspondiente a transportes, ha aumentado de mil a ocho mil euros y que desde la Concejalía de transporte se trabaja para poner en marcha el plan de transporte municipal. Prosigue diciendo D. Héctor Enrique Verdú Verdú que hace dos años hubo una bajada de impuestos en el Ayuntamiento de San Javier con un descenso medio en el I.B.I. del doce por ciento, y supresión de la tasa de licencia de apertura y señala que el tipo impositivo en el municipio de San Javier está muy por debajo del tipo que tienen municipios cercanos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

49

Explica el Concejal de Hacienda que el importe de las facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, incluidas en los expedientes extrajudiciales de crédito, se incluye en el presupuesto siguiente, y que no tendría sentido hacer subidas lineales en todos los apartados del presupuesto, debiendo este adaptarse a las necesidades de cada año, en este caso, servicios públicos, servicios sociales, playas o educación.

D. Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se prevé la contratación de educadores sociales para evitar la existencia de barrios marginales, integrándolos en la estrategia EDUSI, y que en materia de seguridad se han presupuestado seis millones ochocientos setenta mil euros, el 13,7% del presupuesto, reforzando esta área con el servicio de emergencias municipal y la inclusión en la oferta de empleo público de las plazas vacantes en la plantilla de la policía local. Finaliza su intervención el Sr. Verdú Verdú diciendo, en relación al Mar Menor, que el presupuesto incluye partidas destinadas a playas, turismo o comercio que superan el millón doscientos mil euros y que el presupuesto en el apartado de riesgos laborales desciende, porque se ha licitado un contrato en el que se ha conseguido una bajada del precio de un veinte por ciento.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Grupo Popular cuenta con la mayoría absoluta en el Pleno porque los vecinos de San Javier han respaldado mayoritariamente el programa presentado por el Partido Popular en las elecciones, programa que se refleja en el presupuesto municipal, y que la bajada en el capítulo uno del presupuesto, propuesta por la Concejala Portavoz del Grupo Socialista, del cuarenta y uno al treinta por ciento, solo es posible mediante la amortización de plazas, la externalización de servicios y una modificación sustancial en el acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos. Prosigue el Sr. Martínez Torrecillas defendiendo la utilidad del Consorcio de La Manga en el que colaboran los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier y añade que espera que, próximamente, participe también la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ya colabora a través de los fondos europeos de La Manga 365.

Continúa manifestando Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas que está de acuerdo en que hay una situación de crisis en el Mar Menor y que es necesario ayudar al sector del comercio y del turismo, como lo viene haciendo el equipo de gobierno desde hace años, mediante el alivio de la presión fiscal a ciudadanos, autónomos y pymes, dentro del marco competencial que permite la legislación estatal, y solicita a los grupos de la oposición que apoyen en aquellas reuniones convocadas por las organizaciones de los sectores afectados que reclaman, de la Administración del Estado, un plan estratégico que contemple distintos tipos de medidas fiscales. Añade el Sr. Martínez Torrecillas que se negoció con el sector del taxi y la Consejería de Fomento ayudas para paliar los efectos del cierre del Aeropuerto de San Javier que ha tenido como resultado una subvención de ciento ochenta mil euros para las dieciocho licencias municipales de taxi. Prosigue su intervención el Sr. Martínez Torrecillas diciendo que el proyecto de la Ciudad del Aire no es el único proyecto turístico que tiene el municipio de San



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

50

Javier, y cita algunos de los que ya se están ejecutando, como la promoción del municipio como sede de deportes náuticos, el proyecto de la Isla Grosa, que combina buceo deportivo y arqueología subacuática, ecoturismo en espacios naturales, turismo de bodas, declarado de interés turístico local, o el cicloturismo. Añade el Sr. Martínez Torrecillas que el incremento en el capítulo uno, de gastos de personal, no es imputable exclusivamente a las remuneraciones del equipo de gobierno, sino que corresponde a la subida salarial del tres por ciento, la cual puede superar los quinientos mil euros, a los programas de medio ambiente y Ciudad del Aire que incluyen la contratación de seis personas, a la oferta de empleo público, a la carrera profesional y la consolidación y estabilización de la plantilla municipal, entre otros. En relación a las obras de la Ciudad del Aire, explica el Sr. Martínez Torrecillas, que la obligación del Ayuntamiento es dar licencia municipal al Ministerio de Defensa, a través del INVIED, como propietario, que no entiende por qué no se han iniciado las obras y que en ningún caso se ha mentido a los vecinos por parte del Ayuntamiento.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas contesta al portavoz del Grupo Ciudadanos que, en lo referente al turismo y al Consorcio de La Manga, el Ayuntamiento depende económicamente, en buena medida, de la Consejería de Turismo dirigida por altos cargos del partido político Ciudadanos, por lo que le invita a trabajar de una manera correcta, evitando desinformar a empresarios y vecinos de La Manga. Añade el Sr. Martínez Torrecillas que los dirigentes regionales de Vox han estado veinticinco años en el gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia y, por tanto, considera que son corresponsables de la dejadez en la gestión del Mar Menor.

Don José Miguel Luengo Gallego agradece a todos los grupos las aportaciones realizadas y manifiesta que el presupuesto no es perfecto, pero es el resultado del trabajo del Concejal de Hacienda y los funcionarios, y que, además, puede ser mejorado a lo largo del año, por lo que invita a todos a aportar ideas en ese sentido.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez votos en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

51

1	Gastos de Personal.	20.717.013,85 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.489.552,76 euros
3	Gastos financieros.	153.463,37 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.492.398,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	44.852.427,98 euros
	<u>Operaciones de Capital</u>	
6	Inversiones Reales.	3.628.166,50 euros
	Total Operaciones de Capital	3.628.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.480.594,48 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.770.023,44 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.770.023,44 euros
	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos Directos.	27.770.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.173.100,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.547.541,05 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>3.431.810,37 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	46.622.451,42 euros
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.888.000,00
	Total operaciones de capital	1.888.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.510.451,42 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.740.166,50 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.740.166,50 euros



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR
52

	TOTAL GENERAL	50.250.617,92 euros
--	----------------------	----------------------------

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.020.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
- b) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
- c) Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta, en relación al contrato de prestación del servicio de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos y demás ingresos, que en los contratos denominados de prestaciones intelectuales, los criterios relacionados con la calidad deben re-



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

53

presentar, al menos, el cincuenta y uno por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, lo que permite valorar la experiencia y cualificación del personal como un criterio de adjudicación, aunque no así la subrogación de dicho personal; añade que sobre esa misma cuestión, una de las empresas licitadoras interpuso un recurso especial en materia de contratación y que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales desestimó que se tratara de un contrato cuyo objeto fuera de carácter intelectual, y finaliza diciendo que los informes jurídicos obrantes en el expediente concluyen, a la vista de la resolución del tribunal, que el procedimiento abierto era el más adecuado para el contrato en cuestión.

Doña Estíbalí Masegosa Gea dice que el retraso en la publicación del pliego de condiciones relativo al contrato de rehabilitación del Barrio de San Francisco Javier, encuadrado en la EDUSI, se debió a lo innovador del proyecto y las escasas referencias y antecedentes con los que contaba la técnico responsable, aunque ya se ha adjudicado el contrato novedoso y pronto se pondrá en marcha dicho proyecto. Prosigue diciendo que la rehabilitación del Barrio Torres Blancas no se ha incluido en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, aunque de manera indirecta se beneficiarán los adolescentes y niños de dicho barrio, puesto que la mayoría de actuaciones referidas al Barrio San Francisco Javier se desarrollarán en un entorno próximo a los dos barrios. Finaliza diciendo la Sra. Masegosa Gea que, durante el año 2019, el único contrato con medios de comunicación que se ha tramitado es el correspondiente al servicio de grabación de imágenes y sonido del Festival de Jazz; que se está tramitando el nuevo contrato para la edición del periódico El Municipio; que existen diversos acuerdos con diferentes medios de comunicación de diversa índole, y destaca la subvención al Consorcio de Televisión Digital.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que, tras la declaración de ruina del Hotel Lagomar, hay que realizar un proyecto técnico para conocer el estado de la estructura antes de proceder a su demolición; añade que el proceso para la contratación de dicho proyecto técnico está pendiente de la resolución de un recurso interpuesto por una de las empresas licitadoras y que, en cuanto esto suceda y se conozca el estado de la estructura, se procederá a la demolición del edificio.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que la demolición del edificio del Hotel Lagomar es una de las prioridades del equipo de gobierno y que se ha trabajado intensamente en ello, desde la legislatura pasada.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

54

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores para que se proceda al acondicionamiento del paseo que une Pozo Aledo con San Javier, cuyas condiciones se han visto agravadas como consecuencia de las últimas lluvias, haciendo ese tramo intransitable a pie.

- Ruega que se haga una previsión ajustada, que permita adecuar el pago de las cuotas correspondientes a las clases que realmente se reciben, en relación a las actividades dirigidas que se imparten en el Polideportivo Municipal, destacando los meses de septiembre y diciembre de cada curso.

- Ruega que se estudie la posibilidad de que se vuelva a establecer como peatonal la Calle Mercado o que se limite la velocidad de tráfico en la misma.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz ruega al equipo de gobierno que se ponga solución al olvido que sufren algunas pedanías y barrios del municipio, como El Mirador y Euro Roda.

En relación a la recién finalizada obra de remodelación de la Avenida José Antonio y tras mencionar el malestar de los vecinos por los numerosos desniveles de la calzada, el Sr. Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si es posible suavizar los desniveles de la calzada.

- Pregunta si los desniveles podrían ejercer de diques de contención, respecto a las numerosas calles de acceso a la avenida, en el caso de que se produjeran nuevos episodios de lluvias torrenciales.

- Pregunta cuando se instalarán carriles bici en las principales vías del municipio.

- Ruega que se adopten las medidas oportunas para evitar incidentes frente al Colegio Sagrado Corazón, donde no se diferencia la zona peatonal de la calzada y la señalización es muy deficiente.

En relación al vertido de aguas freáticas que se produjo en la Playa Castillicos, Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula las siguientes preguntas:

- Pregunta qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento respecto a dicho vertido.

- Tras manifestar que ha tenido conocimiento del taponamiento con hormigón de la tubería que desembocaba en la Playa Castillicos, pregunta qué sucederá cuando dicha conducción



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

55

se llene de agua, si no se ha tenido en cuenta que el agua busca siempre su camino y si se ha informado a los vecinos de las posibles consecuencias.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas, en relación a la gestión del Servicio de Emergencias Municipal:

- Pregunta si la empresa adjudicataria tiene acceso a la información que recibe el 112 y, en su caso, pregunta por qué y con qué finalidad.

- Pregunta qué personal de la empresa mencionada puede acceder a informaciones de la Policía Local.

- Pregunta si forma parte del servicio contratado acudir a la extinción de un incendio que se produjo en la Carretera de Los Alcázares, y si esta actuación no resulta ser intrusiva respecto de las competencias del Consorcio de Bomberos.

- Tras recordar la diferencia entre emergencia y urgencia, y que la UME se puso a disposición del Consorcio de Bomberos para las intervenciones necesarias en el transcurso de la DANA del mes de septiembre, pregunta si es que el Ayuntamiento de San Javier realizará actuaciones por su cuenta y bajo qué responsabilidad.

- Pregunta si es cierto que la empresa pretendió cobrar sus servicios a un vecino, por el achique de agua de un garaje, tras el episodio de DANA.

- Pregunta qué hay de verdad en que se cobra por el remolque de los barcos varados tras los últimos temporales.

- Ruega al equipo de gobierno que estudie el “Caso Enredadera”, que se encuentra judicializado en Galicia, relativo a la privatización de ciertos servicios municipales y del que se pueden entresacar ciertos paralelismos.

- Ruega al Sr. Alcalde que emplace al Consejo de Gobierno a resolver el problema de los servicios de emergencias que sufre la Región de Murcia.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Ayuntamiento de San Javier seguirá vinculado al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, como demuestra la partida de 430.000 euros incluida en el Presupuesto para el año 2020, que se ha aprobado en esta sesión, para seguir cumpliendo con sus obligaciones con dicho consorcio; añade que se está trabajando insistentemente para que el Consorcio de Bomberos traslade sus instalaciones a San Javier. Pro-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

56

sigue diciendo que en el Servicio de Emergencias de San Javier se ha unido la prestación de diversos servicios que ya se estaban prestando en el municipio, con mayor dotación de medios para mejorar el servicio y a través de un minucioso procedimiento de contratación del que resultó una empresa adjudicataria, y añade que si el Sr. Martínez Górriz considera que se está ejerciendo algún tipo de intrusismo, lo que debería hacer es denunciarlo ante la instancia competente.

Doña Aurora Izquierdo Roa, tras felicitar a la Concejalía de Cultura y al Director del Festival, por el premio otorgado al Festival Internacional de Jazz de San Javier, formula los siguientes ruegos:

- Ruega que, para el año 2021 no se vuelva a perder la oportunidad de solicitar la subvención correspondiente al circuito de teatro y música, como ha pasado este año.

- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que estudie la posibilidad de instalar más contenedores de recogida de diversos materiales, que se puedan usar los fines de semana, cuando los ecoparques permanecen cerrados.

- Ruega que se adopten medidas para evitar la suciedad que se dispersa en los días de mercado en torno al mismo, proporcionando contenedores para los puestos o premiando la recogida de residuos por parte de los mercaderes.

- Ruega que se facilite a los niños de todas las pedanías del municipio la posibilidad de aprender a navegar en el Mar Menor, dándoles así la oportunidad de conocer, valorar, proteger y amar su laguna.

- Ruega que no se ponga más césped artificial de plástico.

- Ruega que se controle el gasto en pólvora y festejos innecesarios.

- Ruega que se potencie el cuidado a las personas, creando el Consejo Municipal de Salud, y dotando a la Concejalía de Sanidad de un técnico que colabore estrechamente con Asuntos Sociales, Juventud y hogares de la tercera edad, así como la creación de mapas de salud.

- Ruega que se acabe con la ilegalidad del juego en el municipio.

- Ruega que se facilite información y formación en los Institutos para la prevención de la ludopatía.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

57

- Ruega que no se use en los centros deportivos y culturales publicidad de locales de juego o de cualquier tipo de actividades de apuestas.

- Ruega que se acabe con cualquier tipo de vertidos.

- Ruega que se mejore el transporte entre municipios para facilitar la movilidad laboral.

- Ruega al Sr. Alcalde que lleve al Medio Ambiente como bandera del municipio, con la valentía necesaria para sacar al pueblo de la debacle económica, ambiental y social que se le viene encima.

Don Antonio García Arias formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si las partidas correspondientes a Educación incluyen también una previsión como la que el año pasado se destinó a la pintura de los centros educativos, y que se llevó a cabo gracias a un proyecto de presupuestos participativos.
- Pregunta al Concejal de Educación si existe algún reglamento que regule las funciones de los conserjes.
- Pregunta al Concejal de Sanidad como es la coordinación entre la Asociación Gatunicos, con la que el Ayuntamiento firmó un convenio para llevar a cabo el proyecto CES, y la Asociación Anguimar, responsable del servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales abandonados, ya que, al parecer, la relación entre ambas asociaciones no es buena y ello incide en el bienestar animal que se debe salvaguardar en el municipio.
- Pregunta si existe un mapeo que establezca dónde se encuentran los puntos de alimentación para las colonias felinas.
- En relación a la colonia situada en el Centro de Gestión de Residuos, pregunta si no se encuentra en condiciones adecuadas, tal y como le han informado.
- Pregunta quién controla, desde el Ayuntamiento de San Javier, el número de animales que se recogen y mantienen por parte de la Asociación Anguimar.
- Pregunta si se mantienen enjaulados los gatos ferales recogidos.
- Pregunta si es cierto que los gatos capturados mediante jaulas-trampa, permanecen



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

58

en dichas jaulas, en algunas ocasiones hasta dieciséis horas después de la captura, momento en que se recoge la jaula al día siguiente.

- Pregunta si se controla quienes son los encargados de la esterilización y atención veterinaria de los gatos, en el marco del proyecto CES.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Concejal de Hacienda que aclare que significa exactamente del concepto denominado “Ingresos Patrimoniales”, en el contexto del Presupuesto 2020.
- Pregunta al Concejal de Festejos si se ha iniciado alguna medida en relación al compromiso adquirido por el Pleno de la Corporación, en cuanto a la reducción del uso de plásticos y la introducción del uso de vasos de papel retornables en el recinto ferial, en los eventos celebrados con motivo de las Fiestas de San Javier.
- Pregunta el motivo por el que se prohibió a las peñas festeras instalar mesas y servir cenas, sin previo aviso, unas horas antes del momento en que éstas tenían previsto hacerlo, antes del inicio de un concierto.
- Pregunta qué motivó el altercado suscitado con las peñas que instalan sus carpas fuera de la carpa principal, el día del concierto de Los Elefantes.
- Pregunta por qué las carpas exteriores se instalaron días después de haberse instalado los espacios para las peñas que ocupan la carpa principal.
- Ruega al Concejal de Hacienda que el crédito consignado en el Presupuesto 2020 para la reposición y acondicionamiento de los servicios públicos en El Mirador, se destine enteramente a ello y no se transfiera a otras partidas, en su caso.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo en qué situación jurídica se encuentra la urbanización de la Ciudad del Aire, tras el contencioso que existe entre el Ayuntamiento y el INVIED, en relación a la devolución del aval que, pese a que el Ayuntamiento ya procedió a la concesión de las licencias para la urbanización mantiene a los vecinos de la Ciudad del Aire en una situación muy precaria, en relación a la prestación de servicios públicos.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la urbanización de la Ciudad del Aire es un asunto que el Ayuntamiento lleva mucho tiempo tratando de desbloquear, y se han llevado



a cabo numerosas actuaciones para ello; que se han celebrado diversas reuniones en el Ministerio de Defensa; que se consiguió que se contratara por el INVIED un proyecto de urbanización que se ha visto afectado por muchas vicisitudes e incluso por la Ley de Medidas Urgentes del Mar Menor. Finalmente, el Ayuntamiento concedió la licencia para la urbanización conforme al proyecto final, y aunque, políticamente considera que la Administración del Estado no tendría que depositar aval alguno, los informes técnicos relativos al expediente reflejan lo contrario, es decir, que se lleve a cabo el depósito de un aval por parte del INVIED, por el posible deterioro de los servicios urbanísticos. Prosigue diciendo que el INVIED planteó un contencioso al respecto del depósito de un aval, aunque ello no afectaba a la posibilidad de licitación de las obras, y añade que, tras los informes de la Abogacía del Estado y de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, se abrió la posibilidad de que el Ayuntamiento traslade al Ministerio de Defensa la voluntad de allanarse en el procedimiento, propiciando así vía libre a la licitación de las obras por parte del Estado.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que la voluntad política del equipo de gobierno siempre ha sido evitar la imposición de la fianza por el posible deterioro de los servicios urbanísticos, si así lo aconsejaban los informes técnicos y jurídicos al respecto; añade que la fianza, en un primer momento ascendía a una cifra muy considerable y se consiguió rebajarla a 200.000 euros, como garantía de reposición de los servicios que se vieran afectados fuera de los límites del municipio; que una de las causas de la dilatación en el tiempo del expediente ha sido la modificación de los argumentos expuestos por el INVIED hasta que éstos han permitido que, finalmente, el Ayuntamiento esté en disposición de allanarse en el procedimiento correspondiente a la petición del aval. Finaliza diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que, pese a todo lo anterior, el INVIED podría haber iniciado desde hace tiempo la licitación de las obras, puesto que el proyecto había sido informado favorablemente para su contratación.

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, para que se solucionen las constantes roturas de tuberías que se producen en la Calle Cabo Roche.
- Pregunta qué posibilidades tiene el Ayuntamiento de instar e insistir a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para que se renueve la red de aguas, que afecta a la Calle Cabo Roche.
- Pregunta si en el nuevo Plan de Transporte municipal se reflejará la necesidad de transporte escolar de los estudiantes de Bachiller, que actualmente no tienen acceso al transporte escolar que proporciona la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

60

- Pregunta para qué fecha está prevista la puesta en marcha del Plan de Transporte municipal.

- Pregunta si ha finalizado la obra de adecuación de la Avenida Calderón de la Barca.

- Rueda que se detalle qué trabajos quedan pendientes para la finalización de las obras de adecuación de la Avenida Calderón de la Barca, en relación a los pasos de peatones, la señalización, o los badenes que actualmente resultan incómodos tanto a los vehículos como a los peatones.

- Pregunta a cuánto ascienden los desperfectos ocasionados por la DANA en el Pabellón Príncipe de Asturias y para cuándo está previsto que se pueda volver a utilizar.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos:

- Rueda al Sr. Alcalde que aclare si el Ayuntamiento de San Javier respondió adecuadamente o no al requerimiento de Costas, por el vertido de aguas pluviales, y que se informe de forma transparente sobre el expediente sancionador incoado al respecto.

- Rueda que se revise el proyecto del PERI del Polideportivo, en relación al deficiente tamaño de las tuberías de recepción de aguas pluviales.

- Rueda a la Concejala de Servicios Públicos que se mejore la iluminación de la Rambla del PERI del Polideportivo, se instalen papeleras y se refuerce el control en cuanto a seguridad.

- Rueda que se incida en la limpieza del Polígono Industrial El Pino.

- Rueda que se compruebe si funcionan todas las cámaras de seguridad de los espacios y centros públicos.

- Rueda que se contemple alguna solución a los atascos de tráfico que se producen en la rotonda situada frente a Muebles Bastida.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cómo es posible que la Plaza del Parque de Los Patos, en la Calle Mercado, continúe en condiciones tan lamentables e inseguras, tras la firma del contrato del servicio de mantenimiento de parques y la incidencia que ella misma puso en conocimiento del Ayuntamiento, a través de la aplicación Línea Verde.



- Pregunta al Concejal de Festejos se se ha llevado a cabo una medición de ruidos en el entorno de la carpa del recinto festero y si esta medición aconseja la instalación de placas anti sonido, que protejan del ruido a los núcleos urbanos.

- Tras exponer que el decreto del Sr. Alcalde número 2837/2019, de 27 de noviembre, ha dejado sin efecto la señalización de algunas zonas de carga y descarga en La Manga, porque el procedimiento no se ajustaba a la Ordenanza Municipal de Circulación de San Javier, ruega que se proceda a realizar la señalización, ahora de conformidad con el procedimiento aplicable.

- Pregunta cómo no se ha actuado antes al respecto de la señalización en La Manga, si se trata de un problema que ha existido desde siempre.

- Pregunta el motivo por el que se han anulado las conferencias “Responsabilidad de Empresarios y Particulares. Ley de Segunda Oportunidad”, y “Control de Horarios”.

- Ruega que se instalen de nuevo los espejos en los cruces de la Avenida Aviación Española.

- Pregunta si al instalar los quitamiedos o cambios de nivel en la Avenida Aviación Española, se ha tenido en cuenta la circulación de bicicletas por esa vía.

- Pregunta si es posible que se esté confiando demasiado en la precaución de los conductores que circulen por la salida del Colegio Sagrado Corazón, ya que, aunque toda esa zona es peatonal, no hay diferenciación con la calzada y las aceras y esto puede resultar peligroso para los niños que salgan corriendo del colegio, y ruega que se adopten las medidas de seguridad oportunas en ese tramo y se señalice con un paso de peatones.

- Pregunta en qué punto se encuentra el expediente sancionador incoado por el Ministerio de Transición Ecológica a los municipios costeros del Mar Menor, incluyendo al Ayuntamiento de San Javier, por vertidos urbanos.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se estudie bien el expediente sobre el cambio de dirección de algunas calles, en Santiago de la Ribera.

- Pregunta a la Concejala de Asuntos Sociales el motivo por el que el Ayuntamiento de San Javier no ha firmado el convenio para la mediación gratuita en asuntos judiciales, cuyo objetivo es la descongestión de los juzgados.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

62

En relación a las obras de remodelación de la Calle Calderón de la Barca, el Sr. Vílchez Belmonte formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si realmente era necesario realizar esas obras de remodelación de una calle que había sido acondicionada recientemente, con tantas deficiencias urbanísticas como hay en el resto del municipio.

- Pregunta qué criterios justifican una obra de solución tan arriesgada y a qué obedece la solución adoptada.

- Pregunta si la legislación vigente en materia de seguridad vial, permite obstáculos de tal envergadura como los que se han instalado en la avenida.

- Pregunta si se considera adecuada la solución de evacuación de las aguas pluviales, mediante la red de imbornales conectada a la red de saneamiento.

- Pregunta si la red de saneamiento está dimensionada para acoger las aguas pluviales derivadas de dicha avenida.

- Pregunta si se han señalado debidamente los obstáculos de la avenida, advirtiendo del peligro que pueden ocasionar.

- Pregunta si el proyecto de la obra ha sido adjudicado mediante concurrencia pública.

- Pregunta si el informe de los servicios técnicos fue favorable, en cuanto al cumplimiento de las normas relativas a accesibilidad y señalización.

- Pregunta cuál fue el presupuesto del proyecto aprobado y el de las obras ejecutadas.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se pinten los pasos de peatones tras las recientes obras de la Avenida José Antonio, y reitera el ruego formulado en sesiones anteriores para que se cambie el nombre de la calle.

- Pregunta si se van a adoptar medidas para solucionar el colapso de usuarios y las largas colas de espera que se producen para que los vecinos puedan ser atendidos en el Registro del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

63

- Ruega que se reduzca a la mitad la tasa municipal por celebración de matrimonio.

- Pregunta si existe una Mesa de Turismo y ruega que se convoque una reunión para que el concejal pueda explicar sus iniciativas.

- Pregunta al Concejal de Hacienda quién paga la Seguridad Social de los miembros del equipo de gobierno y a cuanto asciende el pago de la misma.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el expediente sancionador incoado por Costas del Estado, se refiere a la ocupación de dominio público, puesto que el punto de vertido lo autoriza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; añade que se trata de conducciones que datan de los años ochenta y que el Ayuntamiento de San Javier está realizando un gran esfuerzo para tratar de legalizar las tuberías correspondientes y detener los vertidos. Prosigue diciendo que la obra de remodelación de la Calle Calderón de la Barca, se ajusta a un modelo que se está integrando en ciudades verdes, en las que se reduce mucho la intensidad del tráfico de algunas vías, convirtiendo esa calle en una calle de prioridad peatonal, aunque el transporte público seguirá pasando por esa calle; añade que la obra no está terminada y que falta señalización, y que no se ha previsto pintar pasos de peatones, aunque se hará hincapié en la concienciación ciudadana de que los peatones tienen preferencia en toda la vía.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que la obra de remodelación de la Calle Calderón de la Barca todavía está inacabada; que el proyecto de una calle eminentemente peatonal responde a los requerimientos europeos y por ello se ha recibido una subvención. Prosigue diciendo la Sra. Ruiz Jiménez que los obstáculos a los que se refieren los concejales, se denominan mesetas para el calmado del tráfico y lo que pretenden es que se reduzca la velocidad de la circulación, contando con una pendiente que está regulada para no dañar los vehículos que circulan a la velocidad adecuada; que las rejillas de desagüe son adecuadas y funcionan perfectamente, como se ha podido comprobar durante el último episodio de lluvias. Doña María Dolores Ruiz Jiménez señala que la zona colindante al Colegio Sagrado Corazón se cerrará puntualmente al tráfico en las horas de salida y entrada al centro escolar; que los espejos de los cruces ya se han colocado y que el próximo tramo proyectado incluye carril ciclable. En relación al paseo que une Pozo Aledo y San Javier, la Sra. Ruiz Jiménez dice que está de acuerdo con la Sra. Bleda Martín, pero que ha sido totalmente imposible iniciar esa tarea, aunque se seguirán llevando a cabo las tareas de acondicionamiento de las zonas que se vieron más perjudicadas tras la DANA.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

64

Doña María Dolores Ruiz Jiménez continúa diciendo que la Dirección General de Medio Ambiente requirió al Ayuntamiento de San Javier el cese de cualquier tipo de vertido al Mar Menor, de los vertidos procedentes del bombeo del freático y cualquier otro que no procediera de las aguas pluviales; añade que el Sr. Alcalde dictó un bando informando a los vecinos que debían finalizar los vertidos de aguas freáticas procedentes de los sótanos y recomendando el sellado e impermeabilización de los mismos, poniendo a su disposición los medios técnicos municipales. Prosigue diciendo la Sra. Ruiz Jiménez que tras identificar las redes que constituyen los tres puntos de salida que podrían proceder del bombeo de aguas freáticas hacia el mar, se llevaron a cabo las actuaciones oportunas en cada uno de dichos puntos, como el sellado de algunos pozos y conexiones con el alcantarillado, y se ha contratado la inspección con cámaras de las redes, así como la inspección con un dron del colector de aguas pluviales que discurre desde la Calle Cabo Huertas hasta la Calle Coronel López Peña. Manifiesta que el análisis periódico de las aguas en los puntos de vertido demuestra que se trata de aguas freáticas; que se va a iniciar un expediente de legalización de los vertidos hacia el mar, para lo cual se contratará la asistencia técnica y se efectuará solicitud de la autorización de ocupación de dominio público marítimo-terrestre por redes de pluviales y de niveles freáticos que desaguan en las playas del municipio.

Manifiesta la Sra. Ruiz Jiménez que se están instalando y se seguirán instalando más contenedores en la Avenida Luis Federico Guirao; que se estudian formas de fomentar la colaboración en la recogida de residuos por parte de los mercaderes; que el crédito consignado en las partidas correspondientes a la reposición de servicios en El Mirador se destinará exclusivamente a esas actuaciones y que el presupuesto de Servicios Públicos responderá todas las propuestas, quejas y sugerencias que han ido realizando los vecinos, por lo que se puede considerar cien por cien participativo. Prosigue diciendo que se dotará de mayor iluminación y seguridad la zona colindante a la Calle Jabalina y mejora en la canalización de las aguas; que está prevista la adecuación del Parque de los Patos, y finaliza diciendo que se revisará la mejora en la señalización del Barrio de Los Cuatro Picos.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el requerimiento que ha hecho la Dirección General de Costas sorprende especialmente tras haber tratado los ayuntamientos costeros del Mar Menor, tanto con la Administración Regional como con la Administración del Estado su preocupación por las aguas freáticas y por las conducciones existentes desde hace muchos años. Añade que existe un compromiso por parte de las tres administraciones para ayudar a los municipios costeros a mitigar el problema que les supondrá la realización de estudios, análisis y obras de mejora necesarias, y dice que espera que todo se resuelva de forma favorable a los ayuntamientos, puesto que la voluntad de los mismos siempre ha sido de total colaboración con el resto de administraciones. Prosigue diciendo que los niños del municipio llevan muchos años navegando en el Mar Menor, gracias a la coordinación de la Concejalía de Deporte y los centros escolares; que se han inspeccionado y abierto los expedientes sancionadores correspondientes a los salones de juego; que recientemente el Pleno aprobó una moción para instar al Estado a que realizara las inversiones necesarias para conseguir que el Plan de Vertido Cero al Mar



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-12-19
JVZG/RSR

65

Menor sea una realidad. En cuanto al Plan de Movilidad Urbana de San Javier, manifiesta que está condicionado a las concesiones de explotación de las líneas de transporte urbano que mantiene en vigor la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y añade que se tendrán en cuenta las necesidades de transporte de los escolares del municipio.

Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que se ha finalizado el borrador de la nueva Ordenanza Reguladora de los Ruidos en el municipio de San Javier; añade que a raíz de las quejas sobre la señalización de algunas zonas de carga y descarga en La Manga del Mar Menor, se comenzó a trabajar para regular dichas zonas de carga y descarga de cara a garantizar la seguridad de los peatones; que los concejales del equipo de gobierno no conocen exactamente qué espacios con apariencia de calle son de titularidad municipal, para lo cual se deben consultar los expedientes correspondientes, y finaliza diciendo que se convocará una reunión de la Mesa de Turismo, con anterioridad al inicio de las ferias del año 2020.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día 19 de diciembre de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.